MINISTERIO DE ECONOMÍA

17746 RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2003, del Comisionado para el Mercado de Tabacos, por la que se publican los precios de venta al público de determinadas labores de tabaco en expendedurías de tabaco y timbre del área del monopolio.

En virtud de lo establecido en el artículo 4 de la Ley 13/1998, de Ordenación del Mercado de Tabacos, se publican los precios de venta al público de determinadas labores de tabaco en expendedurías de tabaco y timbre del área del monopolio, que han sido propuestos por los correspondientes fabricantes e importadores.

Primero.—Los precios de venta al público de las labores de tabaco que se indican a continuación, incluidos los diferentes tributos, en expendedurías de tabaco y timbre de la Península e Illes Balears, serán los siguientes:

de venta al público — Euros/cajetilla

Precio total

A) Cigarrillos

Benson & Hedges American Red	1,65
Benson & Hedges American Blue	1,65
Marlboro Red Duro	2,50
Marlboro Red Blando	2,50
Marlboro Red 10's	1,25
Marlboro Red 100's	2,50
Marlboro Med Duro	2,50
Marlboro Gold Duro	2,50
Marlboro Gold 10's	1,25
Marlboro Gold 100's	2,50
Philip Morris Filter Kings	2,00
Philip Morris Supreme	2,00
Chesterfield Corto S/F Duro	2,10
Chesterfield Classic Red Duro	2,15
Chesterfield Classic Red Blando	2,15
Chesterfield Classic Red 10's	1,05
Chesterfield Classic Blue 10's	1,05
Chesterfield Classic Blue Duro	2,15
L & M Red Label Duro	1,95
L & M Red Label 10's	0,98
L & M Blue Label Duro	1,95
L & M Blue Label 10's	0,98
L & M Red Label Blando	1,95
Merit	2,20
Lark	2,20
LUIN	2,20

Precio total de venta al público — Euros/unidad

0,20

B) Cigarros y cigarritos

Mini Filter

Villiger:	
Kiel Junior Sumatra	0,30 0,50
Vegafina:	

Precio total de venta al público

Euros/envase

C) Cigarros y cigarritos

Calypso:

Dannemann Espresso (la lata de 5 unidades).

1,00

Precio total de venta

Precio total de venta al público — Euros/unidad

Segundo.—Los precios de venta al público de las labores de tabaco que se indican a continuación, incluidos los diferentes tributos, en expendedurías de tabaco y timbre de Ceuta y Melilla, serán los siguientes:

	ai publico Euros/cajetilla
A) Cigarrillos	
Marlboro Red Duro	.,. •
Marlboro Gold Duro	1,75
Chesterfield Classic Red DuroL & M Red Label Duro	
L & M Blue Label Duro	•

B) Cigarros y cigarritos

Vegafina:

Mini Filter	0,18
Mini Aromático	0,18
Mini Aromático Filter	0,18

Tercero.—La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 17 de diciembre de 2003.—El Presidente, Tomás Suárez-Inclán González.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

17747

LEY 12/2003, de 26 de agosto, de Reforma de la Ley 11/1986, de 16 de diciembre, Electoral de la Comunidad de Madrid.

EL PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Hago saber: Que la Asamblea de Madrid ha aprobado la presente Ley, que yo, en nombre del Rey, promulgo.

PREÁMBULO

El artículo 18 del Estatuto de Autonomía de Madrid prevé un mecanismo automático de convocatoria de nue-